



NIT 900869678-8  
Carrera 43B No. 16-95 Oficina 1410  
MEDELLÍN - COLOMBIA  
Concesión Vial Desarrollo Vial al Mar S.A.S  
Contrato de Concesión No. 014 de 2015  
Agencia Nacional de Infraestructura  
Desarrollo Vial al Mar S.A.S  
Correspondencia Despachada  
Fecha de Radicación: 11/12/2016-09:27 AM  
Sede: Medellín  
Tipo Documento: Oficio  
Destinatarios Externos: H. AGUIRRE CASTAÑO & CIA  
Usuario Radicador: Claudia Restrepo  
  
D-3904-2018-1

Medellín,

Señores

H. AGUIRRE CASTAÑO & CIA SOCIEDAD ENCOMADITA SIMPLE & HEREDEROS  
DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE RAMIRO RESTREPO MOLINA  
Parcela 17, Parcelación la Vid, Vereda Guaimaral, Corregimiento San Nicolás.  
Municipio de Sopetrán  
Departamento de Antioquia

Referencia: Contrato de Concesión No. 014 de 2015 – Proyecto MAR 1.  
Asunto: Citación notificación Oferta Formal de Compra D-3904-2018-1 de  
05/12/2018 Predio MAR1\_UF2\_150

Respetados Señores

El 03 de septiembre de 2015, la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA y DESARROLLO VIAL AL MAR SAS firmaron Contrato de Concesión bajo el esquema de APP No. 14, en los términos de la Ley 1508 de 2012, cuyo objeto es el otorgamiento de una concesión para que de conformidad con lo previsto en el citado contrato de concesión, DEVIMAR SAS por su cuenta y riesgo, lleve a cabo el Proyecto del asunto; el alcance del Proyecto corresponde a los estudios y diseños definitivos, financiación, gestión ambiental, predial y social, construcción, mejoramiento, rehabilitación, operación, mantenimiento y reversión de la Concesión Autopista al Mar 1, del Proyecto "Autopistas para la Prosperidad".

De acuerdo con el Contrato de Concesión bajo el esquema de APP No. 14 del 3 de septiembre de 2015 y el artículo 34 de la Ley 105 de 1993, la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA ha delegado en la Sociedad DESARROLLO VIAL AL MAR S.A.S., la Gestión Predial, entendida como el proceso conducente a obtener la titularidad y disponibilidad de todos los predios que hacen parte de la Concesión Autopista al Mar 1, a favor de la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA.

Con base en lo anterior y de acuerdo con lo estipulado en los artículos 68 y 69 del Código de procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, le solicito presentarse con cédula de ciudadanía, personalmente o por medio de su Representante Legal o Apoderado, en las oficinas de la sociedad DESARROLLO VIAL AL MAR SAS, ubicadas en la carrera 43B No. 16-95, Oficina 1410, Edificio de la Cámara Colombiana de la Infraestructura, ciudad de Medellín, en el horario de 7:30 am a 12:30 m y de 1:30 a 5:30 pm, con el fin de notificarte la Oferta Formal de Compra No. D-3904-2018-1, expedida por DEVIMAR SAS en calidad de delegataria de la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA, correspondiente a la adquisición de un área de terreno que



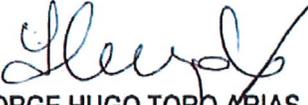
NIT 900869678-8  
Carrera 43B No. 16-95 Oficina 1410  
MEDELLÍN - COLOMBIA  
Concesión Vial Desarrollo Vial al Mar S.A.S.  
Contrato de Concesión No. 014 de 2015  
Agencia Nacional de Infraestructura

hace parte del predio denominado Parcela 15, Parcelación la Vid, Vereda Guaimaral, Corregimiento San Nicolás, Municipio de Sopetrán, Departamento de Antioquia, identificado con la cédula catastral 7612002000000300001000100097 y matrícula inmobiliaria número 029-2277 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Sopetrán, predio **MAR1\_UF2\_150**.

Dado lo anterior, cuentan con cinco (5) días hábiles contados a partir del recibido de la presente comunicación, para notificarse personalmente del acto administrativo enunciado inicialmente, de lo contrario se procederá a realizar la notificación por aviso.

Agradezco la atención que le brinde a la presente, ya que las obras que se están realizando son para el progreso de nuestro país. Si requiere alguna aclaración o información adicional con gusto será atendida por JORGE HUGO TORO ARIAS en el 3187856368.

Cordialmente,

  
**JORGE HUGO TORO ARIAS**  
Coordinador Gestión Predial  
Desarrollo Vial al Mar S.A.S - DEVIMAR



23 02 62 461

**COTEJADO Y SELLADO**  
**ESTE DOCUMENTO ES FIEL COPIA**  
**DEL ENVÍO AL DESTINATARIO**